

Relación de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados a realizar por Entidades de Formación para el año 2025 - Línea Necesidades Formativas Especiales

Código	Certificado Profesional	Horas	Modalidad	Coste H.	Ediciones
ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	860	PRESENCIAL	7,81 €	5
ADGG0508	OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	880	PRESENCIAL	7,78 €	5
AFDA0511	OPERACIONES AUXILIARES EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	520	PRESENCIAL	7,98 €	4
AGAJ0108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN FLORISTERÍA	780	PRESENCIAL	8,47 €	4
AGAO0108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	660	PRESENCIAL	8,05 €	5
AGAX0208	ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	740	PRESENCIAL	8,19 €	4
ARGT0111	OPERACIONES DE MANIPULADO Y FINALIZACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS	600	PRESENCIAL	8,32 €	4
COML0110	ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN	420	PRESENCIAL	8,37 €	5
COMT0211	ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO	540	PRESENCIAL	8,26 €	5
HOTA0108	OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS	760	PRESENCIAL	8,23 €	4
HOTR0108	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	700	PRESENCIAL	8,98 €	5
HOTR0109	OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA	820	PRESENCIAL	8,85 €	5
SSCM0108	LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	460	PRESENCIAL	8,25 €	5

ACLARACIONES A LA OFERTA FORMATIVA:

1. Para esta línea de subvención, todas las acciones formativas tienen la **máxima prioridad (A)**.
2. Las entidades deberán estar **acreditadas** en el Registro de Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad de Madrid, tanto a fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOCM, como durante la ejecución de la acción formativa.
3. Fase de **formación en empresa u organismo equiparado**: Se desarrollará a continuación de la formación en el centro docente, en un único periodo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 27/2025, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid.
Los certificados profesionales grado C ofertados para esta línea de subvención son de nivel 1, por lo que la duración será del 20% del total de la formación.
4. Certificados que **no cuentan** con un módulo profesional o bloque formativo de **prevención de riesgos laborales**: Se realizará en base a lo dispuesto en la Instrucción de 21 de marzo de 2025, de la Directora General de Formación con relación al cumplimiento de la formación en prevención de riesgos laborales por parte de las personas en formación antes del inicio de la estancia en empresa u organismo equiparado en cualesquiera de los grados C del sistema de formación profesional: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/entidades-formacion-empleo>.
Así mismo se llevará a cabo, en su caso, en base a posteriores **instrucciones** que puedan dictarse al respecto.
5. **Módulos económicos**: Los certificados profesionales grado C tienen carácter dual e incluye un periodo de formación en empresa u organismo equiparado como parte integrada, que carece de currículo propio y diferenciado, teniendo la consideración de formación curricular en cuanto que contribuye al desarrollo de parte de los resultados de aprendizaje contemplados en los módulos profesionales y de las competencias previstas en la oferta formativa. Considerándose por tanto únicamente el coste hora-formación para el cálculo económico.
6. Adaptación certificados de profesionalidad **antiguos vigentes y nuevos** certificados profesionales: Desde la Dirección General competente en materia de formación, se publicará en la Web CM la relación de los certificados que conforman la presente oferta formativa con la integración de la fase de formación en empresa u organismo equiparado en el currículo.